

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, marzo 10 de 2023. A Despacho el presente proceso informando que el demandado allega escrito con nuevo acuerdo de alimentos y solicita el levantamiento de la medida de embargo de salario decretada.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2018-00113-00
Ejecutivo

Previo a decidir la solicitud presentada por la parte demandada, se le corre traslado a la señora JOHANA ANDREA CARDONA SÁNCHEZ para que se pronuncie sobre ella, y concretamente para que brinde las explicaciones acerca de la razón por la cual no había puesto en conocimiento dicho acuerdo y se eleva una petición de medida cautelar a sabiendas de la existencia del mismo. Cuenta con el término de dos (2) días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 044 el 15 de marzo de 2023.</p> <p> JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES Secretario</p>
